



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

Patronato
Municipal
de Cultura

PRESIDENCIA CULTURA
Nº de Registro: 276

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE CULTURA EN MATERIA DE APROBACIÓN CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN DE TEATRO JOVEN “CIUDAD DE FUENLABRADA” 2024.

Visto el Informe Propuesta emitido por el Director-Gerente de fecha 29 de agosto de 2024 sobre aprobación de la convocatoria correspondiente al año 2024, del III Certamen de Teatro Joven “Ciudad de Fuenlabrada” 2024, que se transcribe literalmente:

“INFORME DEL DIRECTOR-GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA SOBRE LA CONVOCATORIA DEL II CERTAMEN DE TEATRO JOVEN “CIUDAD DE FUENLABRADA” 2025

Primero. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de “Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo”.

Segundo: En desarrollo de tales competencias, el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha creado el Patronato de los Servicios de Cultura y Universidad Popular, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y pública, en cuyos estatutos, publicados en el B.O.C.M. con fecha 14 de junio de 2005, se establece como finalidad primordial la de “planificar, programar y promocionar las acciones y actividades culturales del municipio de Fuenlabrada, con el fin de contribuir a la promoción y desarrollo cultural de la población”.

Tercero. Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas.

Cuarto. Por Decreto nº 2023/3886, de fecha 21 de junio, el Alcalde-Presidente vino a delegar en el Concejal de Cultura y Vicepresidente del Patronato de los Servicios de Cultura y Universidad Popular de Fuenlabrada, entre sus atribuciones, “dirigir los servicios culturales del Ayuntamiento”.

Quinto. Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede tramitar expediente administrativo para dar cumplimiento a la actividad denominada “II CERTAMEN DE TEATRO JOVEN ‘CIUDAD DE FUENLABRADA’ 2025”, proponiendo al Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura que resuelva la aprobación de dicha Convocatoria de acuerdo a las siguientes BASES:

1.- OBJETO

El Patronato Municipal de Cultura y la concejalía de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada junto a la Asociación Juvenil Aldaba convocan el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	1/28





"Certamen de Teatro Joven Ciudad de Fuenlabrada" en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar la participación de los y las jóvenes en la construcción de un ocio alternativo, promoviendo la difusión de nuevas expresiones artísticas, así como el talento y el fomento de la cultura.

Para la concesión de los premios objeto de esta convocatoria se destina un crédito por importe de 4.250,00 € contra la aplicación presupuestaria 2025-4059-3343-48100.

2.- LUGAR Y FECHA

El Certamen de Teatro se celebrará en el municipio de Fuenlabrada (Madrid). Se realizará una selección de seis obras, más dos de reserva, entre todas las inscritas.

Para determinar el orden de los premios, las seis obras seleccionadas se representarán los días 28, 29 y 30 de marzo; 4, 5 y 6 de abril de 2025 a las 19:00 h. en el Teatro Josep Carreras de Fuenlabrada. Se pondrán en escena siguiendo el orden que desde la organización se considere más adecuado atendiendo a criterios objetivos.

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este Certamen todos los grupos de teatro juvenil aficionados que no tengan carácter profesional y no obtengan beneficios económicos de su actividad. Esta convocatoria está abierta, particularmente, a grupos de Fuenlabrada y de otros municipios de la Comunidad de Madrid, con el fin de enriquecer el intercambio cultural. Serán seleccionados al menos, dos grupos de la Ciudad de Fuenlabrada o con una mayoría de integrantes que vivan en la ciudad.

Los grupos de teatro participantes deben estar legalmente constituidos o pertenecer a una institución legalmente constituida en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Pueden provenir de centros educativos, universidades, asociaciones, colectivos y demás grupos vinculados a la actividad teatral. Todos/as los/as intérpretes tendrán que haber nacido entre el 31/12/1989 y el 01/01/2012 En caso de participación de personas fuera del rango de edad establecido, el número no debe superar el 10% del elenco, ni desempeñar ningún papel protagonista. A efectos de edad de los integrantes del elenco, se tendrá en cuenta la tengan cumplida a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán optar a premio aquellas asociaciones o entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada o que se encuentren en un proceso de reintegro. Dicho extremo será comprobado de oficio por los servicios municipales.

4.- INSCRIPCIONES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	2/28





La solicitud y presentación de las obras a concurso es gratuita y se realizará de forma online por correo electrónico a la siguiente dirección: certamenteatrojoventoyto-fuenlabrada.es

La solicitud deberá acompañarse de la documentación requerida y se adjuntará además la obra presentada a concurso en formato digital, o bien, un enlace a la misma. El nombre del archivo en su caso será el título de la obra. También se adjuntará a dicho correo, los anexos de esta convocatoria debidamente cumplimentados.

La solicitud se descarga de la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Documentación requerida:

a) Hoja de solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la entidad. La inscripción debe realizarla el grupo o centro que participa.

b) Copia del CIF del grupo o Centro.

c) Certificado de estar dado de alta en el registro de entidades de la CAM. Para entidades de Fuenlabrada, el Ayuntamiento comprobará de oficio su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada, y que dicha inscripción permanece debidamente actualizada.

d) Copia de los estatutos donde se refleja que es una entidad sin ánimo de lucro. (A excepción de Centros Educativos o entidades vinculadas a Centro Educativos)

e) Fotocopia del DNI de todas las personas participantes. (Los menores de 14 años sin DNI podrán aportar copia del libro de familia).

f) En caso de participantes menores de edad, Autorización para participar y para consulta del padrón firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo I)

g) En el caso de participantes mayores de edad, Autorización consulta padrón adultos firmada (Anexo II).

h) Justificante de la entidad bancaria (un recibo, fotocopia de la cartilla, etc.), donde figure el número de cuenta del grupo de teatro o de la institución a la que pertenecen.

i) Breve currículum de la agrupación (máximo de 500 palabras).

j) Copia íntegra del texto de la obra a representar.

k) Grabación de un ensayo de la obra (máximo 15 minutos), sin requerimiento de montaje escénico ni vestuario que recoja diferentes momentos de la obra con amplia representación del elenco y que muestre la idea global del montaje. Se facilitará en formato digital o a través de enlace.

l) Aportar un resumen de la obra a representar donde se indique: Tema central, resumen, idea global de los valores que se quieren transmitir y proceso de trabajo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	3/28



La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección.

La solicitud deberá identificar el medio electrónico o lugar físico en que se desea se practiquen las notificaciones.

El Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada comprobará de oficio la inscripción de la entidad o asociación interesada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Asimismo, el Patronato Municipal de Cultura comprobará los datos de los miembros participantes en los grupos en el Padrón de habitantes de Fuenlabrada.

La documentación audiovisual enviada quedará en poder de la Comisión Organizadora, que podrá utilizarla como material de promoción o documental en el presente Certamen.

5.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

El plazo de inscripción será desde el día 13 al 31 de enero de 2025.

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo cual, a efectos informativos se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada (www.ayto-fuenlabrada.es).

6.- SECCIÓN OFICIAL.

Para participar en el Certamen, la comisión de valoración seleccionará, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, un máximo de 6 grupos y 2 grupos más como reserva. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de puntuación para la selección:

- *Criterio 1. El mensaje social juvenil y los valores que transmite. Hasta 5 puntos.*
- *Criterio 2. La originalidad y la creatividad. Hasta 5 puntos.*
- *Criterio 3. La calidad artística de la dirección de la obra y de sus participantes. Hasta 10 puntos.*

Para optar a la categoría de seleccionados los participantes deberán obtener al menos 1 punto en cada uno de los criterios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	4/28



Se valorará con un punto extra que la duración de la representación sea entre 60 y 120 minutos.

Si la solicitud no cumple los requisitos de la convocatoria o los documentos exigidos no se presentaran en su totalidad, cumplimentados íntegramente con todos los datos solicitados, se requerirá a la entidad interesada para que subsane la solicitud y/o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, y, ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez valorada la calidad de las obras, y el cumplimiento de todos los requisitos por parte de los participantes, la organización publicará en la web del ayuntamiento el resultado de esta valoración. Esta decisión de la comisión será inapelable.

Cada grupo participante designará a una persona que será la representante y hará de interlocutor con la organización.

7.- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Cada grupo presentará a concurso UNA SOLA OBRA, cuya duración es aconsejable que sea entre 60 y 120 minutos. La duración de la obra será un criterio para tener en cuenta en la valoración por parte de la organización.

La temática será libre respetando los derechos humanos. No se admitirán obras que no cumplan este requisito, reservándose los convocantes el derecho a excluir a los grupos participantes que no cumplan con estas condiciones.

La organización se exime de cualquier tipo de responsabilidad sobre derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas. El Ayuntamiento de Fuenlabrada no se responsabilizará de la gestión de derechos de autor ni similares que se puedan derivar de las obras. La gestión y pago de los derechos de autor a la SGAE, correrán a cargo de cada grupo seleccionado, no haciéndose responsable la organización de este incumplimiento.

8.- MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA

Los gastos derivados del montaje/desmontaje y posibles traslados correrán a cargo de los grupos seleccionados. Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del grupo participante.

La organización no se responsabiliza de los objetos personales de los/as participantes durante la celebración del Certamen.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	5/28





9.- ORGANIZACIÓN: COMISIÓN DE VALORACIÓN, JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Dentro de la comisión de valoración habrá dos grupos diferenciados en su trabajo: con funciones organizativas y con funciones de jurado; con los siguientes cometidos:

Funciones organizativas

- Selección, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, de un máximo de 6 grupos y 2 grupos más como reserva.
- Levantar acta con los grupos seleccionados y la puntuación obtenida según los criterios recogidos en el punto 6.
- Comunicar a todos los grupos, seleccionados y no seleccionados, el resultado de esta valoración.
- Coordinar al jurado del certamen.
- Dinamizar el certamen en sus fechas de celebración, recibiendo a los grupos y siendo contacto con ellos.
- Determinar el orden de actuación
- Resolver cualquier incidencia que ocurriera en el desarrollo del certamen.

Formarán parte de este grupo 4 personas:

- 1 persona en representación de la concejalía de Cultura.
- 1 persona en representación del área de Ciudad Viva.
- 1 persona en representación de la concejalía de Infancia y Juventud.
- 1 persona en representación de la Asociación Juvenil Aldaba.

9.2.- JURADO:

Funciones de jurado:

- Elegir a una persona como representante o presidente/a del jurado.
- Asistir a las representaciones.
- Calificar a los grupos seleccionados según los criterios recogidos en el punto 9.3.

- Realizar acta firmada con los grupos premiados del Certamen de Teatro Joven Ciudad de Fuenlabrada y el resto de los premios ALDABA, y elevarlo a la Gerencia del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	6/28



Patronato de Cultura, para su trámite de aprobación mediante Resolución de la vicepresidenta, previo informe de Intervención.

- *Asistir a la Gala de entrega de premios.*

El jurado estará compuesto por 5 personas y tendrán que asistir a las representaciones para evaluarlas según los criterios recogidos en el punto 9.3.:

- *Una persona designada por la Asociación Juvenil Aldaba.*
- *Una persona en representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*
- *Una persona vinculada al mundo del teatro aficionado de Fuenlabrada.*
- *2 personas relacionadas con las artes escénicas de reconocido prestigio.*

9.3.- EVALUACIÓN DEL JURADO.

Para la valoración de las actuaciones presentadas, el Jurado tendrá en cuenta en cada actuación:

- 1. El mensaje social juvenil y los valores que transmite. Hasta 5 puntos.*
- 2. La dramaturgia y la creatividad del texto. Hasta 5 puntos.*
- 3. La calidad artística de la dirección de la obra. Hasta 5 puntos.*
- 4. La calidad artística de los y las intérpretes de la obra. Hasta 5 puntos.*
- 5. La calidad estética de la escenografía, vestuario y utilería de la representación. Hasta 5 puntos.*
- 6. Medios Técnicos, propuesta y ejecución de iluminación, sonido y video. Hasta 5 puntos.*

Para la determinación del orden de prelación de los premios, se partirá de la entidad que mayor puntuación obtenga, en orden decreciente.

En caso de empate prevalecerá la entidad que mayor puntuación obtenga en el criterio 1: mensaje social juvenil y los valores que transmite. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 2) La originalidad y la creatividad. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 3) La calidad artística de la dirección de la obra. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 4) La calidad artística de los y las intérpretes de la obra. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 5) La calidad estética de la escenografía, vestuario y utilería de la representación. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 6) Medios Técnicos, propuesta y ejecución de iluminación, sonido y video.

Si aun así hubiera empate se tendrá en cuenta la fecha y hora de entrada de la solicitud en el correo electrónico.

10.- PREMIOS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	7/28





Los grupos concursantes finalistas recibirán la comunicación de los premios obtenidos, en la Gala del Teatro Joven. A este acto deberán acudir al menos 2 personas de cada grupo incluido en la relación de personas de la ficha técnica. Los premios económicos serán transferidos a la cuenta que la entidad haya facilitado en la documentación con su solicitud.

El jurado concederá los PREMIOS establecidos para este Certamen, consistentes en:

- 1er Premio "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA": Trofeo, 1200€ y actuación dentro de la programación cultural del curso 25/26 de Fuenlabrada.

- 2º Premio "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA": Trofeo y 850€

- 3er Premio "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA": Trofeo y 700€

- Accésit al resto de los tres grupos seleccionados en el "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA". Trofeo y 500.-€

- Premio ALDABA a la mejor interpretación protagonista: Trofeo.

- Premio ALDABA a la mejor interpretación de reparto: Trofeo.

- Premio ALDABA a la mejor dirección: Trofeo.

- Premio ALDABA al mejor vestuario y caracterización: Trofeo.

- Premio ALDABA a la mejor plástica escénica (escenografía, luces, sonido): Trofeo.

- Premio ALDABA otorgado por el público: Trofeo.

Para conceder el Premio Aldaba otorgado por el público se elegirán en cada representación a 30 personas al azar que acudan a la misma. Se les dará un formulario a través del cual deberán evaluar igual que el jurado las distintas categorías. Una vez terminadas las representaciones, lo entregarán a un miembro de la organización y se procederá al cómputo de las valoraciones para ver qué obra ha conseguido mayor puntuación. En caso de empate se utilizará el mismo criterio recogido en el punto 9.3.

El fallo del Jurado será inapelable y se aprobará mediante Resolución de la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada. La relación de premiados/as se publicará en la web municipal.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia a la cuenta facilitada por los grupos participantes para este fin.

11.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	8/28



La comunicación de los premios se realizará durante la celebración de la "GALA DEL TEATRO JOVEN" que tendrá lugar en el Teatro Josep Carreras el sábado día 26 de abril de 2025 y seguidamente se publicará en la web municipal.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA supone la aceptación plena de estas bases.

La inscripción en el Certamen implicará el consentimiento para grabar la representación de la obra, como elemento de juicio y selección o para otros usos que determine la organización.

Para cualquier duda o consulta se podrá contactar a través del correo electrónico: certamenteatrojuven@ayto-fuenlabrada.es

13.- RÉGIMEN JURÍDICO:

A la presente convocatoria le será de aplicación:

- La Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus organismos autónomos y empresas de él dependientes, publicada en el BOCM con fecha 11 de marzo de 2005, última modificación de fecha 21 de febrero de 2018.

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Fuenlabrada. Art. 37.

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Para todo lo no regulado en la anterior normativa se estará a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO I

CERTAMEN DE TEATRO JOVEN "CIUDAD DE FUENLABRADA" AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL CERTAMEN

A efectos de edad de los integrantes del elenco, se tendrá en cuenta la tengan cumplida a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	9/28





Nombre y apellidos de la persona menor de edad:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Nombre, apellidos y D.N.I. del padre y madre o tutores legales:

Domicilio:

El/la abajo firmante, padre, madre o tutor/a, AUTORIZA a la persona menor de edad mencionada a su participación en el Certamen de Teatro Joven "CIUDAD DE FUENLABRADA" que se celebrará en el Teatro Josep Carreras en marzo y abril de 2025, aceptando las Bases de la convocatoria y de participación.

Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Fuenlabrada y al Patronato de Cultura a consultar el empadronamiento en Fuenlabrada del menor participante.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento.

Firmado por D/Dª

En _____ a _____ de _____ de 2025

(RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Gestión y tramitación de actividades programadas y organizadas por el Patronato de Cultura. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es)

ANEXO II

CERTAMEN DE TEATRO JOVEN "CIUDAD DE FUENLABRADA"

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	10/28





**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA EN EL PADRON DE HABITANTES DE
FUENLABRA. PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD.**

Nombre y apellidos de la persona mayor de edad:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

El/la abajo firmante, AUTORIZA al Ayuntamiento de Fuenlabrada y al Patronato de Cultura a consultar sus datos de empadronamiento en Fuenlabrada.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento.

Firmado por D/Dª

En _____ a _____ de _____ de 2025

(RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Gestión y tramitación de actividades programadas y organizadas por el Patronato de Cultura. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	11/28	



MODELO DE SOLICITUD

CERTAMEN DE TEATRO JOVEN "CIUDAD DE FUENLABRADA"

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN GRUPO DE TEATRO

Nombre del grupo:

Dirección/Domicilio social:

CIF:

Municipio:

C. Postal:

Provincia:

Teléfono fijo:

E-mail:

Datos bancarios:

IBAN:

Nº DE CUENTA

OBRA A REPRESENTAR:

Título:

Autor/a:

Duración:

Género:

Sinopsis:

Valores que se buscan transmitir:

DIRECTOR/A:

Nombre y apellidos del director/a:

E-mail y teléfono del director/a:

PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO:

Nombre y apellidos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	12/28	



E-mail y teléfono:

La inscripción en el Certamen implicará el consentimiento para grabar la representación de la obra, como elemento de juicio y selección o para otros usos que determine la organización.

LISTADO DE PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	PERSONAJE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Don/Doña, como representante legal de la entidad..... en nombre y representación de esta, solicita la tramitación necesaria para formar parte en el Certamen de Teatro Joven "Ciudad de Fuenlabrada".

Así mismo, el/la abajo firmante AUTORIZA al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a sus Organismos Autónomos:

-A consultar y/o solicitar la información y documentación que sea necesaria referente a las obligaciones tributarias de la entidad solicitante (estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada).

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en relación con el certamen de teatro joven Ciudad de Fuenlabrada, la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario de subvención se establecen en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, así como, conforme a lo establecido en el art. 12.1e de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en particular:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	13/28



PRIMERO: No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

SEGUNDO: Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.

TERCERO: La participación en el CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA supone la aceptación plena de estas bases.

Firmado por el/la representante legal del grupo de teatro: _____

En _____ a _____ de _____ de 2025.

Documentación para adjuntar al inscribirse:

- Hoja de solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la entidad. La inscripción debe realizarla el grupo o centro que participa. (El solicitante representante deberá ser mayor de edad)*
- Copia del CIF del grupo o Centro.*
- Certificado de estar dado de alta en el registro de entidades de la CAM. Para entidades de Fuenlabrada, el Ayuntamiento comprobará de oficio su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada, y que dicha inscripción permanece debidamente actualizada.*
- Copia de los estatutos donde se refleja que es una entidad sin ánimo de lucro. (A excepción de Centros Educativos o entidades vinculadas a Centro Educativos)*
- Copia del DNI de todas las personas participantes. (Los menores de 14 años sin DNI podrán aportar copia del libro de familia).*
- En caso de participantes menores de edad, Autorización para participar y para consulta del padrón firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo I)*
- En el caso de participantes mayores de edad, Autorización consulta padrón adultos firmada. (Anexo II).*
- Justificante de la entidad bancaria (un recibo, fotocopia de la cartilla, etc.), donde figure el número de cuenta del grupo de teatro o de la institución a la que pertenecen.*
- Breve currículum de la agrupación (máximo de 500 palabras).*
- Copia íntegra del texto de la obra a representar.*
- Grabación de un ensayo de la obra (máximo 15 minutos), sin requerimiento de montaje escénico ni vestuario que recoja diferentes momentos de la obra con amplia representación del elenco y que muestre la idea global del montaje. Se facilitará en formato digital o a través de enlace.*
- h) Aportar un resumen de la obra a representar donde se indique: Tema central, resumen, idea global de los valores que se quieren transmitir y proceso de trabajo.*

Sexto. Asimismo, es preciso PROPONER al Vicepresidente del Patronato de Cultura la autorización de los gastos a ejercicio futuro que a continuación se relacionan y contra las partidas presupuestarias que se indican:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	14/28



Área de actuación	Crédito €	Aplicación presupuestaria
Patronato Municipal de Cultura	4.250,00 €	2025-4059-3343-48100

77

Visto el informe jurídico de fecha 11/09/2024.

Visto el informe de fiscalización de fecha 18/09/2024.

Considerando: las competencias que confieren los Estatutos que rigen el Patronato de Cultura al Presidente en su art. 8 y la Resolución de Presidente nº 3886 de fecha 21 de junio de 2023.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las **BASES Y LA CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN DE TEATRO JOVEN “CIUDAD DE FUENLABRADA”**, de acuerdo con los siguientes contenidos:

1.- OBJETO

El Patronato Municipal de Cultura y la concejalía de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada junto a la Asociación Juvenil Aldaba convocan el “Certamen de Teatro Joven Ciudad de Fuenlabrada” en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar la participación de los y las jóvenes en la construcción de un ocio alternativo, promoviendo la difusión de nuevas expresiones artísticas, así como el talento y el fomento de la cultura.

Para la concesión de los premios objeto de esta convocatoria se destina un crédito por importe de 4.250,00 € contra la aplicación presupuestaria 2025-4059-3343-48100.

2.- LUGAR Y FECHA

El Certamen de Teatro se celebrará en el municipio de Fuenlabrada (Madrid). Se realizará una selección de seis obras, más dos de reserva, entre todas las inscritas.

Para determinar el orden de los premios, las seis obras seleccionadas se representarán los días 28, 29 y 30 de marzo; 4, 5 y 6 de abril de 2025 a las 19:00 h. en el Teatro Josep Carreras de Fuenlabrada. Se pondrán en escena siguiendo el orden que desde la organización se considere más adecuado atendiendo a criterios objetivos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	15/28



3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este Certamen todos los grupos de teatro juvenil aficionados que no tengan carácter profesional y no obtengan beneficios económicos de su actividad. Esta convocatoria está abierta, particularmente, a grupos de Fuenlabrada y de otros municipios de la Comunidad de Madrid, con el fin de enriquecer el intercambio cultural. Serán seleccionados al menos, dos grupos de la Ciudad de Fuenlabrada o con una mayoría de integrantes que vivan en la ciudad.

Los grupos de teatro participantes deben estar legalmente constituidos o pertenecer a una institución legalmente constituida en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Pueden provenir de centros educativos, universidades, asociaciones, colectivos y demás grupos vinculados a la actividad teatral. Todos/as los/as intérpretes tendrán que haber nacido entre el 31/12/1989 y el 01/01/2012. En caso de participación de personas fuera del rango de edad establecido, el número no debe superar el 10% del elenco, ni desempeñar ningún papel protagonista. A efectos de edad de los integrantes del elenco, se tendrá en cuenta la tengan cumplida a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán optar a premio aquellas asociaciones o entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada o que se encuentren en un proceso de reintegro. Dicho extremo será comprobado de oficio por los servicios municipales.

4.- INSCRIPCIONES

La solicitud y presentación de las obras a concurso es gratuita y se realizará de forma online por correo electrónico a la siguiente dirección: certamenteatrojovent@ayto-fuenlabrada.es

La solicitud deberá acompañarse de la documentación requerida y se adjuntará además la obra presentada a concurso en formato digital, o bien, un enlace a la misma. El nombre del archivo en su caso será el título de la obra. También se adjuntará a dicho correo, los anexos de esta convocatoria debidamente cumplimentados.

La solicitud se descarga de la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Documentación requerida:

- a) Hoja de solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la entidad. La inscripción debe realizarla el grupo o centro que participa.
- b) Copia del CIF del grupo o Centro.
- c) Certificado de estar dado de alta en el registro de entidades de la CAM. Para entidades de Fuenlabrada, el Ayuntamiento comprobará de oficio su inscripción en el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	16/28



Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada, y que dicha inscripción permanece debidamente actualizada.

d) Copia de los estatutos donde se refleja que es una entidad sin ánimo de lucro. (A excepción de Centros Educativos o entidades vinculadas a Centro Educativos)

e) Fotocopia del DNI de todas las personas participantes. (Los menores de 14 años sin DNI podrán aportar copia del libro de familia).

f) En caso de participantes menores de edad, Autorización para participar y para consulta del padrón firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo I)

g) En el caso de participantes mayores de edad, Autorización consulta padrón adultos firmada (Anexo II).

h) Justificante de la entidad bancaria (un recibo, fotocopia de la cartilla, etc.), donde figure el número de cuenta del grupo de teatro o de la institución a la que pertenecen.

i) Breve currículum de la agrupación (máximo de 500 palabras).

j) Copia íntegra del texto de la obra a representar.

k) Grabación de un ensayo de la obra (máximo 15 minutos), sin requerimiento de montaje escénico ni vestuario que recoja diferentes momentos de la obra con amplia representación del elenco y que muestre la idea global del montaje. Se facilitará en formato digital o a través de enlace.

l) Aportar un resumen de la obra a representar donde se indique: Tema central, resumen, idea global de los valores que se quieren transmitir y proceso de trabajo.

La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección.

La solicitud deberá identificar el medio electrónico o lugar físico en que se desea se practiquen las notificaciones.

El Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada comprobará de oficio la inscripción de la entidad o asociación interesada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Asimismo, el Patronato Municipal de Cultura comprobará los datos de los miembros participantes en los grupos en el Padrón de habitantes de Fuenlabrada.

La documentación audiovisual enviada quedará en poder de la Comisión Organizadora, que podrá utilizarla como material de promoción o documental en el presente Certamen.

5.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	17/28



El plazo de inscripción será desde el día 13 al 31 de enero de 2025.

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo cual, a efectos informativos se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada (www.ayto-fuenlabrada.es).

6.- SECCIÓN OFICIAL.

Para participar en el Certamen, la comisión de valoración seleccionará, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, un máximo de 6 grupos y 2 grupos más como reserva. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de puntuación para la selección:

- Criterio 1. El mensaje social juvenil y los valores que transmite. Hasta 5 puntos.
- Criterio 2. La originalidad y la creatividad. Hasta 5 puntos.
- Criterio 3. La calidad artística de la dirección de la obra y de sus participantes. Hasta 10 puntos.

Para optar a la categoría de seleccionados los participantes deberán obtener al menos 1 punto en cada uno de los criterios.

Se valorará con un punto extra que la duración de la representación sea entre 60 y 120 minutos.

Si la solicitud no cumple los requisitos de la convocatoria o los documentos exigidos no se presentaran en su totalidad, cumplimentados íntegramente con todos los datos solicitados, se requerirá a la entidad interesada para que subsane la solicitud y/o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, y, ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez valorada la calidad de las obras, y el cumplimiento de todos los requisitos por parte de los participantes, la organización publicará en la web del ayuntamiento el resultado de esta valoración. Esta decisión de la comisión será inapelable.

Cada grupo participante designará a una persona que será la representante y hará de interlocutor con la organización.

7.- REQUISITOS DE LAS OBRAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	18/28



Cada grupo presentará a concurso UNA SOLA OBRA, cuya duración es aconsejable que sea entre 60 y 120 minutos. La duración de la obra será un criterio para tener en cuenta en la valoración por parte de la organización.

La temática será libre respetando los derechos humanos. No se admitirán obras que no cumplan este requisito, reservándose los convocantes el derecho a excluir a los grupos participantes que no cumplan con estas condiciones.

La organización se exime de cualquier tipo de responsabilidad sobre derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas. El Ayuntamiento de Fuenlabrada no se responsabilizará de la gestión de derechos de autor ni similares que se puedan derivar de las obras. La gestión y pago de los derechos de autor a la SGAE, correrán a cargo de cada grupo seleccionado, no haciéndose responsable la organización de este incumplimiento.

8.- MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA

Los gastos derivados del montaje/desmontaje y posibles traslados correrán a cargo de los grupos seleccionados. Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del grupo participante.

La organización no se responsabiliza de los objetos personales de los/as participantes durante la celebración del Certamen.

9.- ORGANIZACIÓN: COMISIÓN DE VALORACIÓN, JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Dentro de la comisión de valoración habrá dos grupos diferenciados en su trabajo: con funciones organizativas y con funciones de jurado; con los siguientes cometidos:

Funciones organizativas

- Selección, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, de un máximo de 6 grupos y 2 grupos más como reserva.
- Levantar acta con los grupos seleccionados y la puntuación obtenida según los criterios recogidos en el punto 6.
- Comunicar a todos los grupos, seleccionados y no seleccionados, el resultado de esta valoración.
- Coordinar al jurado del certamen.
- Dinamizar el certamen en sus fechas de celebración, recibiendo a los grupos y siendo contacto con ellos.
- Determinar el orden de actuación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	19/28



- Resolver cualquier incidencia que ocurriera en el desarrollo del certamen.

Formarán parte de este grupo 4 personas:

- 1 persona en representación de la concejalía de Cultura.
- 1 persona en representación del área de Ciudad Viva.
- 1 persona en representación de la concejalía de Infancia y Juventud.
- 1 persona en representación de la Asociación Juvenil Aldaba.

9.2.- JURADO:

Funciones de jurado:

- Elegir a una persona como representante o presidente/a del jurado.
- Asistir a las representaciones.
- Calificar a los grupos seleccionados según los criterios recogidos en el punto

9.3.

• Realizar acta firmada con los grupos premiados del Certamen de Teatro Joven Ciudad de Fuenlabrada y el resto de los premios ALDABA, y elevarlo a la Gerencia del Patronato de Cultura, para su trámite de aprobación mediante Resolución de la vicepresidenta, previo informe de Intervención.

- Asistir a la Gala de entrega de premios.

El jurado estará compuesto por 5 personas y tendrán que asistir a las representaciones para evaluarlas según los criterios recogidos en el punto 9.3.:

- Una persona designada por la Asociación Juvenil Aldaba.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Una persona vinculada al mundo del teatro aficionado de Fuenlabrada.
- 2 personas relacionadas con las artes escénicas de reconocido prestigio.

9.3.- EVALUACIÓN DEL JURADO.

Para la valoración de las actuaciones presentadas, el Jurado tendrá en cuenta en cada actuación:

1. El mensaje social juvenil y los valores que transmite. Hasta 5 puntos.
2. La dramaturgia y la creatividad del texto. Hasta 5 puntos.
3. La calidad artística de la dirección de la obra. Hasta 5 puntos.
4. La calidad artística de los y las intérpretes de la obra. Hasta 5 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	20/28





5. La calidad estética de la escenografía, vestuario y utilería de la representación. Hasta 5 puntos.

6. Medios Técnicos, propuesta y ejecución de iluminación, sonido y video. Hasta 5 puntos.

Para la determinación del orden de prelación de los premios, se partirá de la entidad que mayor puntuación obtenga, en orden decreciente.

En caso de empate prevalecerá la entidad que mayor puntuación obtenga en el criterio 1: mensaje social juvenil y los valores que transmite. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 2) La originalidad y la creatividad. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 3) La calidad artística de la dirección de la obra. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 4) La calidad artística de los y las intérpretes de la obra. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 5) La calidad estética de la escenografía, vestuario y utilería de la representación. Si persiste el empate prevalecerá el criterio 6) Medios Técnicos, propuesta y ejecución de iluminación, sonido y video.

Si aun así hubiera empate se tendrá en cuenta la fecha y hora de entrada de la solicitud en el correo electrónico.

10.- PREMIOS.

Los grupos concursantes finalistas recibirán la comunicación de los premios obtenidos, en la Gala del Teatro Joven. A este acto deberán acudir al menos 2 personas de cada grupo incluido en la relación de personas de la ficha técnica. Los premios económicos serán transferidos a la cuenta que la entidad haya facilitado en la documentación con su solicitud.

El jurado concederá los PREMIOS establecidos para este Certamen, consistentes en:

- 1er Premio "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA": Trofeo, 1200€ y actuación dentro de la programación cultural del curso 25/26 de Fuenlabrada.

- 2º Premio "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA": Trofeo y 850€

- 3er Premio "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA": Trofeo y 700€

- Accésit al resto de los tres grupos seleccionados en el "CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA". Trofeo y 500.-€

- Premio ALDABA a la mejor interpretación protagonista: Trofeo.

- Premio ALDABA a la mejor interpretación de reparto: Trofeo.

- Premio ALDABA a la mejor dirección: Trofeo.

- Premio ALDABA al mejor vestuario y caracterización: Trofeo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	21/28



- Premio ALDABA a la mejor plástica escénica (escenografía, luces, sonido): Trofeo.

- Premio ALDABA otorgado por el público: Trofeo.

Para conceder el Premio Aldaba otorgado por el público se elegirán en cada representación a 30 personas al azar que acudan a la misma. Se les dará un formulario a través del cual deberán evaluar igual que el jurado las distintas categorías. Una vez terminadas las representaciones, lo entregarán a un miembro de la organización y se procederá al cómputo de las valoraciones para ver qué obra ha conseguido mayor puntuación. En caso de empate se utilizará el mismo criterio recogido en el punto 9.3.

El fallo del Jurado será inapelable y se aprobará mediante Resolución de la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada. La relación de premiados/as se publicará en la web municipal.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia a la cuenta facilitada por los grupos participantes para este fin.

11.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS.

La comunicación de los premios se realizará durante la celebración de la “GALA DEL TEATRO JOVEN” que tendrá lugar en el Teatro Josep Carreras el sábado día 26 de abril de 2025 y seguidamente se publicará en la web municipal.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA supone la aceptación plena de estas bases.

La inscripción en el Certamen implicará el consentimiento para grabar la representación de la obra, como elemento de juicio y selección o para otros usos que determine la organización.

Para cualquier duda o consulta se podrá contactar a través del correo electrónico: certamenteatrojoven@ayto-fuenlabrada.es

13.- RÉGIMEN JURÍDICO:

A la presente convocatoria le será de aplicación:

- La Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus organismos autónomos y empresas de él dependientes, publicada en el BOCM con fecha 11 de marzo de 2005, última modificación de fecha 21 de febrero de 2018.

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Fuenlabrada. Art. 37.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	22/28





- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Para todo lo no regulado en la anterior normativa se estará a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO I

CERTAMEN DE TEATRO JOVEN “CIUDAD DE FUENLABRADA”

AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL CERTAMEN

A efectos de edad de los integrantes del elenco, se tendrá en cuenta la tengan cumplida a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Nombre y apellidos de la persona menor de edad:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Nombre, apellidos y D.N.I. del padre y madre o tutores legales:

Domicilio:

El/la abajo firmante, padre, madre o tutor/a, AUTORIZA a la persona menor de edad mencionada a su participación en el Certamen de Teatro Joven “CIUDAD DE FUENLABRADA” que se celebrará en el Teatro Josep Carreras en marzo y abril de 2025, aceptando las Bases de la convocatoria y de participación.

Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Fuenlabrada y al Patronato de Cultura a consultar el empadronamiento en Fuenlabrada del menor participante.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento.

Firmado por D/Dª

En _____ a _____ de _____ de 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	23/28	



(RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Gestión y tramitación de actividades programadas y organizadas por el Patronato de Cultura. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es)

ANEXO II

CERTAMEN DE TEATRO JOVEN “CIUDAD DE FUENLABRADA”

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA EN EL PADRON DE HABITANTES DE FUENLABRA. PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD.

Nombre y apellidos de la persona mayor de edad:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

El/la abajo firmante, AUTORIZA al Ayuntamiento de Fuenlabrada y al Patronato de Cultura a consultar sus datos de empadronamiento en Fuenlabrada.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento.

Firmado por D/D^a

En _____ a _____ de _____ de 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	24/28



Sinopsis:

Valores que se buscan transmitir:

DIRECTOR/A:

Nombre y apellidos del director/a:

E-mail y teléfono del director/a:

PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO:

Nombre y apellidos:

E-mail y teléfono:

La inscripción en el Certamen implicará el consentimiento para grabar la representación de la obra, como elemento de juicio y selección o para otros usos que determine la organización.

LISTADO DE PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	PERSONAJE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Don/Doña , como representante legal de la entidad..... en nombre y representación de esta, solicita la tramitación necesaria para formar parte en el Certamen de Teatro Joven “Ciudad de Fuenlabrada”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	26/28



Así mismo, el/la abajo firmante AUTORIZA al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a sus Organismos Autónomos:

-A consultar y/o solicitar la información y documentación que sea necesaria referente a las obligaciones tributarias de la entidad solicitante (estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada).

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en relación con el certamen de teatro joven Ciudad de Fuenlabrada, la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario de subvención se establecen en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, así como, conforme a lo establecido en el art. 12.1e de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en particular:

PRIMERO: No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

SEGUNDO: Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.

TERCERO: La participación en el CERTAMEN DE TEATRO JOVEN CIUDAD DE FUENLABRADA supone la aceptación plena de estas bases.

Firmado por el/la representante legal del grupo de teatro: _____

En _____ a ____ de _____ de 2025.

Documentación para adjuntar al inscribirse:

- Hoja de solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la entidad. La inscripción debe realizarla el grupo o centro que participa. (El solicitante representante deberá ser mayor de edad)*
- Copia del CIF del grupo o Centro.*
- Certificado de estar dado de alta en el registro de entidades de la CAM. Para entidades de Fuenlabrada, el Ayuntamiento comprobará de oficio su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada, y que dicha inscripción permanece debidamente actualizada.*
- Copia de los estatutos donde se refleja que es una entidad sin ánimo de lucro. (A excepción de Centros Educativos o entidades vinculadas a Centro Educativos)*
- Copia del DNI de todas las personas participantes. (Los menores de 14 años sin DNI podrán aportar copia del libro de familia).*
- En caso de participantes menores de edad, Autorización para participar y para consulta del padrón firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo I)*
- En el caso de participantes mayores de edad, Autorización consulta padrón adultos firmada. (Anexo II).*
- Justificante de la entidad bancaria (un recibo, fotocopia de la cartilla, etc.), donde figure el número de cuenta del grupo de teatro o de la institución a la que pertenecen.*
- Breve currículum de la agrupación (máximo de 500 palabras).*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	27/28	



- j) *Copia íntegra del texto de la obra a representar.*
- k) *Grabación de un ensayo de la obra (máximo 15 minutos), sin requerimiento de montaje escénico ni vestuario que recoja diferentes momentos de la obra con amplia representación del elenco y que muestre la idea global del montaje. Se facilitará en formato digital o a través de enlace.*
- l) h) Aportar un resumen de la obra a representar donde se indique: Tema central, resumen, idea global de los valores que se quieren transmitir y proceso de trabajo.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización de gasto a ejercicio futuro que a continuación se relaciona y contra la partida presupuestaria que se indica:

Área de actuación	Crédito €	Aplicación presupuestaria
Patronato Municipal de Cultura	4.250,00 €	2024-4059-3343-48100

La aprobación de este gasto está condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto 2025 del Patronato Municipal de Cultura.

TERCERO.- Proceder a su publicación según las bases.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 3886/2023), de lo que como Secretaria General, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D. Raúl Hernández Delgado

SECRETARIA GENERAL
D^a. María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Fecha	23/09/2024 15:01:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2QJDN5GD4RM4YRG567XWA4	Página	28/28	